

**Normas urbanísticas.**

**Artículo 1. Alcance y contenido.**

La presente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia se redacta al amparo de lo previsto en los artículos 126 y 128 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido aprobado por real decreto legislativo 1/1.992, de 26 de junio) y del artículo 0.6 de las normas urbanísticas de dicho plan general. Tiene por objeto modificar las alineaciones de la manzana de suelo urbano, destinada a uso escolar, en la confluencia de la calle General Barroso y avenida Primero de Mayo, con el fin de regularizar las obras de construcción del Colegio Público Tomás de Villarroya y aumentar la superficie destinada a esta dotación escolar.

**Artículo 2. Ámbito.**

La manzana que es objeto de esta modificación puntual de alineaciones está limitada por los ejes de la avenida Primero de Mayo, calle General Barroso, calzada de la avenida Gaspar Aguilar y línea que separa el suelo clasificado en el plan general como urbano y el que está clasificado como urbanizable.

**Artículo 3. Nuevas alineaciones de la manzana.**

Las nuevas alineaciones exteriores de la manzana que es objeto de esta modificación puntual del P. G. O. U. en la avenida Primero de Mayo y en la calle General Barroso serán las señaladas en el plano de «nuevas alineaciones» adjunto.

**Artículo 4. Complementariedad normativa.**

Limitándose esta modificación puntual a la modificación de las alineaciones citadas, continuará siendo de aplicación, en todo lo demás, lo dispuesto en la legislación urbanística que sea de aplicación y en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. Valencia, julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El arquitecto, firma ilegible.-Conforme, el arquitecto jefe de supervisión, firma ilegible. Valencia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El secretario general. P.D., firma ilegible.

28756

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia  
Area de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre publicación de las normas urbanísticas de la modificación puntual del Plan General de Valencia, en el ámbito de la avenida Primero de Mayo, calle General Barroso, avenidas Tomás de Sala y Gaspar Aguilar (Colegio Tomás de Villarroya).*

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, se publican las presentes ordenanzas, que fueron aprobadas definitivamente, por el honorable señor conseller de Obras Públicas y Urbanismo de 23 de marzo de 1995, junto con la modificación puntual del Plan General de Valencia, en el ámbito del Colegio Tomás de Villarroya.

Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. (Modificación de alineaciones.)  
Manzana: Avenida Primero de Mayo-calle General Barroso.  
Avenidas Dr. Tomás Sala-Gaspar Aguilar.  
Promotora: Conselleria de Educación y Ciencia.